



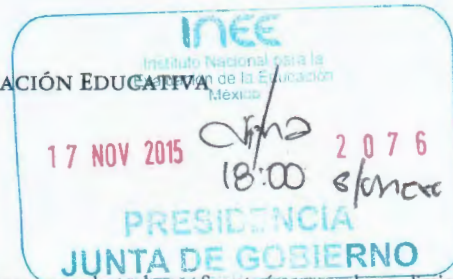
GOBIERNO DEL
ESTADO DE COLIMA

Secretaría de Educación

OFICIO SE/900/2015
Colima, Col. a 04 de noviembre de 2015

Página 1 de 4

DRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
AV. BARRANCA DEL MUERTO 341
COL. SAN JOSÉ INSURGENTES
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 03900
MÉXICO, D. F.



Con el presente me permito comunicar a usted que el Gobierno del Estado de Colima por conducto de esta Secretaría asume el cumplimiento y apego a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica en virtud de lo siguiente:

El Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Profr. Gregorio Torres Quintero, (institución de sostenimiento público, centralizada al Gobierno del Estado), declara su apego al marco legal en el que se sustentan las Directrices por lo que asumen el compromiso de su observancia reconociendo el trabajo cotidiano de la academia como condición para la mejora de la formación inicial docente así como de la participación de todos los actores involucrados en la educación superior, de igual manera considera el dialogo abierto, participativo y democrático que contribuirá a que todos los actores se involucren en la medida de la responsabilidad de su competencia. Para arribar a esta conclusión el Instituto realizó el análisis de las directrices llegando, entre otras, a las siguientes conclusiones:

1. *Fortalecer la Organización Académica de las Escuelas Normales.* Propone reformular los planes de estudio 1999, 2000 y 2004 para adecuarlos a los requerimientos de la Ley General de Servicio Profesional Docente. Construir en colectivo los perfiles y mecanismos de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la escuela normal. Dar seguimiento a egresados. Otorgar autonomía institucional. Establecer comités de diseño curricular de licenciatura y posgrado. Alinear los perfiles de egreso a la Ley del Servicio Profesional Docente. Crear sistemas internos de evaluación del desempeño. Conformar cuerpos académicos. Incrementar los apoyos materiales y financieros. Crear un sistema de formación, actualización, capacitación, evaluación, seguimiento, acompañamiento, tutoría, asesoría de los formadores de docentes. Establecer redes de colaboración. Actualizar el marco normativo de la escuela normal. Crear plataformas educativas con el uso de las TIC's. Generar el soporte administrativo para la creación de cuerpos académicos.
2. *Desarrollar un Marco Común de Educación Superior para la Formación Inicial de Docentes.* Contribuir a la construcción de un referente común de normas, perfiles, objetivos, y políticas institucionales. Generar condiciones para que las escuelas normales superen brechas de desigualdad. Vincular el trabajo coordinado de las instituciones formadoras de docentes. Regular la oferta y demanda de docentes de educación básica. Otorgar soporte legislativo presupuestal a programas de la escuela normal. Formar redes de trabajo colaborativo entre escuelas normales y otras instituciones de educación superior. Establecer programas de movilidad de docentes y estudiantes.
3. *Crear un Sistema Nacional de Información Prospectiva Docente.* Disponer de un robusto sistema de información para la planeación de la formación inicial de docentes. Elaboración de diagnósticos. Realizar estudios sobre la oferta y demanda de docentes de educación básica. Crear un sistema de información integral. Destinar los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema integral de información. Profesionalizar al personal responsable del sistema de información. Intercambio de experiencias.
4. *Organizar un sistema de Evaluación de la Oferta de Formación Inicial de Docentes.* Evaluar periódicamente los procesos de formación inicial de docentes. Evaluar el desempeño de estudiantes docentes y directivos. Establecer el carácter obligatorio de la evaluación interna y externa como base de la normalidad mínima de las instituciones formadoras de docentes de educación básica. Generar evaluaciones desde los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior en el corto, mediano y largo plazo. Otorgar incentivos a las instituciones en función a los resultados de sus evaluaciones. Sistematizar el monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de las instituciones. Crear redes de colaboración para la evaluación que generen sistemas de gestión de la calidad en las instituciones.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. Gonzalo de Sandoval N° 760 Col. Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 61620 Fax +52 (312) 31 61567 www.colima-estado.gob.mx www.secolima.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE COLIMA

Secretaría de Educación

Página 2 de 4

La **Universidad Pedagógica Nacional** (institución de sostenimiento público centralizada al Gobierno del Estado), considera fundamental la emisión de estas directrices así como la participación de la UPN en los trabajos que de ahí se deriven. Se coincide en el postulado constitucional de tener una educación de calidad e idoneidad de los docentes entre otras ideas por lo siguiente:

1. *Fortalecer la organización académica de las escuelas normales.* Se coincide con el propósito de mejorar la calidad de la oferta educativa mediante la adecuación del currículum, la consolidación de cuerpos académicos y el fortalecimiento de trayectorias escolares de los estudiantes.
2. *Desarrollar un Marco Común de Educación Superior para la Formación Inicial de Docentes.* La institución comparte el interés de que se amplíe y mejore la oferta educativa disponible.
3. *Crear un Sistema Nacional de Información y Prospectiva Docente.* La UPN comparte la iniciativa de la creación de un sistema de información que consolide integralmente los datos para el perfeccionamiento de la formación docente.
4. *Organizar un sistema de Información de evaluación de la oferta de formación inicial de docentes.* Considera necesaria la evaluación periódica de cada uno de los componentes que conforman la formación inicial de docentes de educación básica para obtener información que permita diagnosticar definir áreas de oportunidad y valorar avances

La UPN considera que para la realización de las directrices, no debe dejar de tomarse en cuenta la situación de las UPN en el país, ya que enfrentan situaciones problemáticas en el área de gestión, personalidad jurídica, plantilla suficiente, partidas presupuestales, entre otros.

La **Universidad de Colima** (institución de sostenimiento público y régimen autónomo) manifiesta estar comprometida con el objetivo de lograr una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo nacional, señala contar con planes y programas educativos actualizados y los perfiles de sus egresados afines a la educación pública por lo que considera son adecuados para cubrir plazas en el subsistema de educación básica, manifiesta su interés de establecer convenios de colaboración para el enriquecimiento de los planes y programas de estudio que fortalezcan la formación del personal docente. En contraparte, requiere se sigan brindando los espacios para las prácticas pedagógicas de sus alumnos, una mayor coordinación entre las autoridades educativas para el diseño y operación de las políticas públicas de formación docente y una mayor participación de sus egresados en las evaluaciones para el ingreso al Servicio Profesional Docente. Invita a ampliar el diálogo institucional respecto a los temas de la formación y evaluación para dar a conocer las opciones de colaboración viables desde la Universidad de Colima. Lo anterior atiende a las Directrices de la siguiente forma:

1. *Fortalecer la organización académica de las escuelas normales.* Ya que considera que existe congruencia entre los perfiles de egreso de sus planes de estudio y los establecidos para el ingreso al Servicio Profesional Docente.
2. *Desarrollar un Marco Común de Educación Superior para la Formación Inicial de Docentes.* En atención a esta directriz, la Universidad de Colima, con sus planes y programas de formación inicial de docentes, contribuye al propósito de integrar, ampliar y mejorar la oferta educativa disponible en la entidad. De la misma forma, con el establecimiento de convenios, impulsa esquemas de colaboración focalizada para disminuir las asimetrías institucionales y de desarrollo de un sistema integral de información del Marco Común.
3. *Crear un Sistema Nacional de Información y Prospectiva Docente.* Con el establecimiento de convenios de colaboración, que la Universidad de Colima propone y esta Secretaría, se estará en posibilidad de desarrollar investigaciones, sistematizar información y realizar ejercicios prospectivos sobre la oferta y la demanda de docentes con la finalidad de disponer de un robusto sistema para la planeación de la formación inicial docente en los ámbitos local, regional y nacional. Con estas acciones la institución podrá contribuir a la integración de diagnósticos, estudios e investigaciones sobre las instituciones formadoras de docentes, sobre la oferta y la demanda de docentes de educación básica, particularmente a nivel local, estudios de contexto para el comportamiento de la oferta y la demanda de docentes de educación básica, se podrán establecer acciones de monitoreo y seguimiento de las políticas y acciones de formación inicial de docentes. Con las acciones anteriormente mencionadas, la Universidad de Colima contribuiría a consolidar mecanismos de recolección de información, monitoreo y seguimiento en las instituciones formadoras de docentes en la entidad.
4. *Organizar un sistema de Información de evaluación de la oferta de formación inicial de docentes.* Con la contribución de esta institución al sistema educativo estatal, se estará en posibilidad de evaluar de manera periódica los distintos componentes que configuran la oferta de formación inicial de docentes de educación básica para obtener información que permita conocer su situación actual, identificar las áreas de oportunidad y valorar sus avances. En la ejecución coordinada de este tipo de acciones se espera mejorarían la pertinencia, contextualización y robustez técnica de las evaluaciones así como profesionalizar la tarea de la

“2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. Gonzalo de Sandoval N° 760 Col. Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 61620 Fax +52 (312) 31 61567 www.colima-estado.gob.mx www.secolima.gob.mx



evaluación, en el mismo sentido, se escalaría en la mejora de los procesos de difusión y uso de los resultados de las evaluaciones con fines de mejora y rendición de cuentas.

Por su parte la **Universidad Multitécnica Profesional** (institución de sostenimiento privado), muestra su interés de apoyar las Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y las capacidades de quienes ingresen al Servicio Profesional Docente en educación básica apoyados, entre otros, en los siguientes argumentos:

1. La intención de la Universidad de contribuir a lograr una de las prioridades de la política educativa: garantizar la calidad y equidad de la educación mediante la idoneidad de los docentes.
2. Ven con optimismo que las Directrices les permiten como institución hacer reflexiones y replanteamientos epistemológicos y pedagógicos de los programas de formación docente que imparte, valorando la pertinencia de los mismos frente a los retos y exigencias que plantea la Reforma Integral de la Educación Básica.
3. La institución manifiesta su interés en participar en el proceso de desarrollo curricular que requiere dicha propuesta desde su diseño, instrumentación, implementación y evaluación.

En cuanto a la opinión del **Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas** (institución de sostenimiento privado), acepta participar en lo dispuesto en las Directrices en función a que permitirán:

1. Revisar, analizar y en su caso adecuación de los contenidos curriculares de los planes de estudio que imparten.
2. Redefinir el perfil académico de los formadores de docentes.
3. Fomentar la investigación y la innovación educativa.
4. Promover intercambios interinstitucionales con las escuelas normales y otras instituciones de educación superior formadoras de docentes.
5. Establecer mecanismos de control que permitan equilibrar la oferta y la demanda de docentes.
6. Participar en evaluaciones externas para conocer el logro de objetivos y redefinición de estrategias.
7. La participación de sus egresados en los concursos de ingreso al Servicio Profesional Docente

El **Instituto Liberal de Educación Superior** (institución de sostenimiento privado), se suma a la intención de mejorar la formación de los docentes de educación básica y a las acciones que la Secretaría de Educación emprenda en este rubro, considerando que:

1. Todas las instituciones de educación superior deben asumir el compromiso social de mejorar la calidad educativa tomando en cuenta las reformas que en ese sentido sean necesarias.
2. Se reconoce a la Autoridad Educativa como quien debe dirigir los esfuerzos de mejora de la calidad educativa.
3. El mejoramiento de la calidad de la educación encuentra estrecha relación con la capacitación y actualización profesional de los docentes que laboran en las IES así como en el mejoramiento de los sistemas de contratación evaluación y actualización sistemática de planes y programas de estudio.
4. Reconocer a las escuelas normales y las IES como los principales agentes de cambio en la mejora de la formación inicial de docentes que aspiran ingresar al Servicio Profesional Docente en la educación básica por lo que les corresponde proponer iniciativas de mejora.

El **Instituto José Martí** (institución de sostenimiento privado), hace presente su interés de participar en la implementación de las Directrices con fundamento en lo siguiente:

“2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. Gonzalo de Sandoval N° 760 Col. Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 61620 Fax +52 (312) 31 61567 www.colima-estado.gob.mx www.secolima.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE COLIMA

Secretaría de Educación

Página 4 de 4

1. Apego a las disposiciones normativas y la convicción de contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.
2. Considera una ventaja el fortalecer la articulación de las escuelas formadoras de docentes y consolidar un marco común en la formación inicial ya que esto redundará en que los docentes en formación y en servicio refuercen sus herramientas y competencias docentes y con ello elevar la calidad de su desempeño.
3. Oportunidad de definir un esquema de evaluación integral que permita reflejar todas las dimensiones del trabajo docente y con un perfil pedagógico común para competir en igualdad de condiciones en el ingreso al Servicio Profesional Docente.
4. Las acciones de las Directrices permitirán una mejor gestión de la evaluación de las instituciones con criterios unificados que permitan guiar los proyectos de cada institución formadora de docentes.

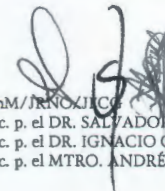
El Instituto Ateneo Colimense (institución de sostenimiento privado), enuncia estar a favor de la implementación de las Directrices argumentando, entre otras ideas, lo siguiente:

1. Lo establecido en el artículo 3º Constitucional que reconoce la educación de calidad como un derecho humano fundamental.
2. Contar con planes de estudio para la formación docente de los cuales sus egresados podrán participar en los procesos de evaluación abiertos para el ingreso al servicio.
3. Reconocer el trabajo coordinado y articulado de las instituciones formadoras de docentes para generar en los egresados las competencias necesarias para educar a niños y jóvenes.

Reciba un cordial saludo.


A T E N T A M E N T E

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 COLIMA
DR. ARMANDO FIGUEROA DELGADO
 SECRETARIO


 IChM/JRNO/JIC
 C. c. p. el DR. SALVADOR JARA GUERRERO, Subsecretario de Educación Superior
 C. c. p. el DR. IGNACIO CHAVEZ MORALES, Director de Educación Media Superior y Superior
 C. c. p. el MTRO. ANDRÉS MAGAÑA MORENO, Director de Evaluación Educativa

“2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. Gonzalo de Sandoval N° 760 Col. Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 61620 Fax +52 (312) 31 61567 www.colima-estado.gob.mx www.secolima.gob.mx

